



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0209-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

PEREYRA YATACO, MIRTHA CONSUELO

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0210-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -

CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del artículo preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
FAJARDO PAUYAC, DALILA ESTELA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0211-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

AGUIRRE TRILLO, ANA MARÍA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0212-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema “libertad, igual y fraternidad”. Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

RODRÍGUEZ OCHOA, HONORATA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0213-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema “libertad, igual y fraternidad”. Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

VEGA BARRUTIA, SUSANA MARIBEL

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

DELGADO DE MIÑAN, ROSA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0215-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema “libertad, igual y fraternidad”. Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

FERREYRA OYOLA, KARINA ARACELI

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0216-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Preámbulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema “libertad, igual y fraternidad”. Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

HUAROTE ORMEÑO, JENNY

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0217-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

CASTILA PEÑALOZA, YUDITH DEL ROSARIO

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0218-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de

001204



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

SALAZAR DOMINGUEZ, VANIA CAROLINA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

0001203



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0219-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema “libertad, igual y fraternidad”. Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

GAVILÁN MEZA, LUISA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0220-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de

001208



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
MARILUZ SALVATIERRA, NORMA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001250

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0221-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -

CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de

001210



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

TASAYCO GÁLVEZ, BERTILA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0222-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del movimiento Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres demandando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

URBINA MEDRANO, ROSA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0223-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001296

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

**ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
VÁSQUEZ VACA, GUMERCINDA**

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



001213



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0224-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -

CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

**ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
PÉREZ UCEDA, DORA BEATRIZ**

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0225-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

001209

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

**ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
VERA DE MENDOZA, FARA ROSANA**

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Locales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

CHOQUE VIUDA DE CHÁVEZ, HERMELINDA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es decir, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

**ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
RAMÍREZ OLORTEGUI, CECILIA**

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0228-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

ROMERO HERRERA, ERICKA ESTHER

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y cada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0229-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

HUAMANÍ GARAY, JHASMINE

en conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y activa participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0230-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema “libertad, igual y fraternidad”. Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001216

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

COLLACHAGUA TAIPE, MERCEDES JACINTA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001221

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0231-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de

001230



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
ROJAS DE DURAN, LEONOR MERY

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0232-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CULLANCO TRILLO, MARTHA ISABEL

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0233-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de

001234



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

**ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
MEJÍA GARCÍA, MARÍA GENOVEVA**

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0234-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.**

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de un sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000470

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

FLORENCIA VILLAR PAUCAR, MARÍA ESTHER

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0235-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
ANGULO DE DEL ÁGUILA, DORA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0236-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

ROJAS VDA DE DURAN, LEONOR MERY

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0237-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de una igualdad universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y serán discriminadas, siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
AGUIRRE SANTIAGO, MARÍA CECILIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y esmerada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0238-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de una igualdad universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y serán siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001230

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

CORREA VALLADARES, NORITA DAICI

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001243



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0239-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de

004246



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Standando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

HUAMAN CASANOVA, CONSUELO MARGARITA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001245



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0240-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

AGUADO VALENCIA, JUANA TEÓFILA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0241-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

MANCHA SANTIAGO, DOMINGA VICTORIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001249



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0242-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

NAPA ANCHANTE, MAGALI

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0243-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de

001254



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

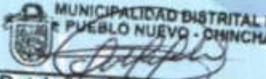
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
TUTUY ASPAUSA, GENOVEVA LUCIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001255
2012-06

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacadas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

PEÑA PEÑA, MARGARITA ANTONIA

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



001255



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0245-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001257
001258

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destaca de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



SE RESUELVE;

**ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
GARAY DE CONSIGLIERI, AHINOA**

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



001257



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0246-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00145
001259

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

**ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
CONSIGLIERI ORBEGOSO, GINA**

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



001259
00145



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0247-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001259

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

stando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

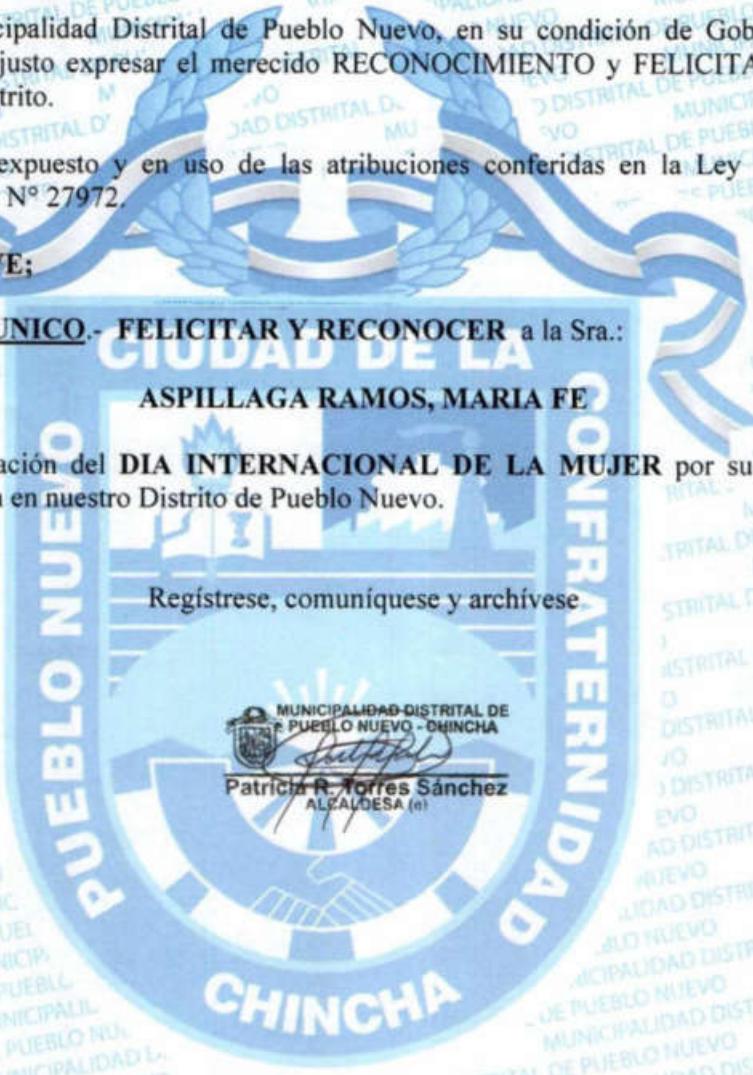
ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:

ASPILLAGA RAMOS, MARIA FE

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



001261



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0248-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del desarrollo Social de la Humanidad.. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001143
701252

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

**ARTICULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
PERALTA OLLER, FRANCA MARIANA**

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



001263



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0249-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Mujer a lo largo de la historia ha tenido un papel preponderante dentro del Desarrollo Social de la Humanidad. Durante la Revolución Francesa (Año 1789) la mujer tomo conciencia de su situación social, marchando hacia Versalles, junto a los hombres, mujeres reclamando la igualdad social bajo el lema "libertad, igual y fraternidad". Las mujeres también tomaron conciencia de que en aquel momento la lucha de clases no contemplaba la lucha de género, esto es, la plena igualdad social de la mujer por la que debían luchar. En el año 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin **SE PROCLAMÓ EL 08 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Entendiéndose que la mujer, como persona humana, no es más ni menos que el hombre; ambos tienen iguales derechos; sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo en la actualidad víctimas de discriminación. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante demostrando su capacidad y competitividad en diversos trabajos, los mismos que le demandan esfuerzo, sacrificio y sobre todo compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Que, en este acontecer se están cerrando brechas de diferencias de géneros y la mejor medida del avance, progreso y modernidad de los pueblos, no se determina únicamente por el grado de desarrollo científico o tecnológico, sino más, por la capacidad crítica y autocrítica de sus habitantes, así como por la libertad, igualdad y derechos humanos que se le reconozcan a las mujeres; esto es, en el acceso a las oportunidades de trabajo, de creación intelectual y artística, de participación política e intervención en los asuntos del poder, etc. En realidad, sólo en la dimensión en que disminuyan, hasta desaparecer, las discriminaciones de género y sexo, habrá un verdadero y total reconocimiento a la dignidad humana de la mujer y la humanidad en su conjunto podrá finalmente disfrutar de la plena libertad que le corresponde.

Que, conforme al Informe N° 0006-2018-SGDH/GM/MDPN, de fecha 06 de Marzo de 2018, el Subgerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad, informa que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer donde se busca la reivindicación del papel de

001266



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001151

00223

la mujer en la sociedad y habiéndose programado actividades para este día se recomienda reconocer mediante resolución de Alcaldía y en acto público la labor que viene desempeñando las mujeres líderes y destacas de nuestro Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local; considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a las mujeres de nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO - FELICITAR Y RECONOCER a la Sra.:
ALVAREZ CELMI, IBIS

En conmemoración del **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por su liderazgo y destacada participación en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Patricia K. Torres Sánchez
Patricia K. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001205